

# POLÍTICA PARA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN

## 1. OBJETIVO:

Esta política, describe las acciones que se deben tomar para controlar y gestionar situaciones, que puedan generar un riesgo de fraude y/o corrupción, por parte de los empleados y colaboradores de Serban Group, con el fin de evitar la ocurrencia, materialización e impacto de dichos actos.

## 2. ALCANCE

Esta política aplica a todo acto irregular en el que exista participación de algún empleado, accionista, cliente, proveedor y/o contratista, que tenga una relación con Serban Group.

## 3. DEFINICIONES

**Fraude:** Es el abuso deliberado de los procedimientos, sistemas, bienes, productos y/o servicios de la Compañía, por aquellos que ilegalmente, engañando o aprovechando indebidamente su relación con la misma buscan obtener un beneficio indebido a favor de sí mismos o de terceros.

**Fraude interno:** son los actos encaminados a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales en los que se encuentre implicado, al menos, un colaborador de Serban Group.

**Fraude externo:** son los actos encaminados a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales en los que se encuentre implicado un externo a Serban Group. Se incluye en la categoría de externos a: clientes, clientes potenciales, proveedores, agencias externas, usuarios, entre otros.

**Apropiación indebida de activos de la empresa:** esquemas de apropiación indebida de activos, de Serban Group o de sus clientes y causado por defraudadores internos, incluyendo el desembolso fraudulento y esquemas de efectivo y de fraude en donde los títulos valores y las inversiones están siendo usados de manera inapropiada, por ejemplo, esquemas de facturación, esquemas de reembolso de gastos, esquemas de nómina de sueldos, manipulación de cheques, comisiones fabricadas, préstamos a prestatarios ficticios, falsos reclamos y rendición de políticas, vender o prestar inversiones de clientes sin autorización, producir, cambiar y no registrar las pérdidas.

**Colusión o Corrupción:** Acto en el cual los empleados usan su posición para ganar algún tipo de ventaja personal a expensas de otros, por ejemplo: gratificaciones ilegales, extorsión económica de un vendedor, sobornos, comisiones favorables para agentes comerciales.

**Fraude de Reportes Financieros:** incluye cualquier error u omisión deliberada de montos o revelaciones de estados financieros, por ejemplo: el reconocimiento de ingresos ficticios, sobrevaloración de activos o subestimación de los pasivos, revelaciones indebidas, etc.

**Triángulo de Fraude:** Todo evento de fraude es una combinación de motivos: justificación, necesidad y oportunidad.

- La oportunidad suele darse ante la posibilidad de vulnerar los controles internos.

## POLÍTICA PARA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN

- La necesidad es lo que motiva o da lugar a que se materialice el evento de fraude o corrupción. Po ejemplo: la persona tiene problemas y no es capaz de resolverlos mediante acciones legítimas y por ello considera el cometer estos actos. Puede tener su origen en importantes necesidades financieras, el establecimiento de altas metas de ventas, necesidad del logro de objetivos para obtener un beneficio por logro o a consecuencia de un clima hostil dentro del ambiente laboral.
- La justificación es la percepción que tiene la persona, que su actividad ilícita es válida y está justificada. Se genera cuando los empleados, que sienten que no reciben un trato equitativo o una compensación adecuada, buscan esto por su cuenta para equilibrar la balanza, o bien actúan por resentimiento, lo que les permite justificar y racionalizar su mala conducta.

### 4. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

- a) Para Serban Group la integridad es uno de sus valores más importantes, es así que nuestras acciones están enmarcadas en la honestidad, transparencia, sinceridad y ética, permitiéndonos generar confianza siendo personas coherentes e íntegras.
- b) Serban Group cuenta con la voluntad de actuación frente a la prevención, detección, investigación y respuesta de posibles hechos fraudulentos.
- c) Se promueve una cultura de no tolerancia al fraude y a la corrupción.
- d) Serban Group adopta una posición preventiva para la detección de vulnerabilidades organizacionales y los riesgos asociados a actividades de fraude y corrupción mediante la evaluación periódica de riesgos. Dando cumplimiento a lo anterior Serban Group se compromete a divulgar la presente política con colaboradores, clientes, proveedores y en general con los grupos de interés.
- e) En caso de cualquier tipo de información, duda o sospecha de actos fraudulentos, denúncielo directamente al líder de área o al correo electrónico [info@serbangroup.com](mailto:info@serbangroup.com).
- f) Toda posible acción fraudulenta, independientemente de las cuantías, características o implicados, tendrá una respuesta de la administración, quien verificará los hechos reportados y tomará las acciones administrativas pertinentes, respetando lo establecido en la normatividad aplicable.
- g) Los colaboradores, cuando sea procedente, pondrán en conocimiento de las autoridades competentes toda conducta que contraríe lo previsto en este Código e igualmente emprenderán y acompañarán las acciones judiciales que sean pertinentes.
- h) En caso de presentarse un fraude, la información que requieran los públicos de interés será transparente, imparcial y objetiva, conforme a lo establecido en la Política de manejo de la clasificación, tratamiento, circulación y divulgación de la información en Serban Group..
- i) Realizar campañas de divulgación de la presente política con empleados, clientes y proveedores para fortalecer la cultura de denuncia frente a hechos ilegales de esta índole.

# POLÍTICA PARA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN

CÓDIGO: DE-PO-006

FECHA: 18/06/2024

VERSIÓN: 3

## 5. SITUACIONES PARTICULARES

Las siguientes situaciones particulares deben prestar atento cuidado a los lineamientos manifestados en el presente código para no incurrir en un acto inapropiado:

- Celebración de contratos privados.
- Licitaciones y contratos con el Gobierno.
- Relaciones y/o comunicaciones con funcionarios de Gobierno.
- Regalos e invitaciones.
- Comidas, gastos de viaje y entretenimiento.
- Donaciones.
- Patrocinios y eventos.
- Pagos de "facilitación" o "trámite".
- Fusiones, alianzas, adquisiciones y *Joint Venture*.

## 6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Modificación
1	06/09/2019	Creación del documento
2	20/07/2020	Cambio del Representante Legal, autorizador del documento
3	18/06/2024	Cambio de documento



CÓDIGO: DE-PO-006

FECHA: 18/06/2024

VERSIÓN: 3

## POLÍTICA PARA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN

<b>Revisó</b>	Natalia Vera	<b>Aprobó</b>	Juan Carlos Lubschik
<b>Cargo</b>	Process & Tools Director	<b>Cargo</b>	CEO